

Auto de sustanciación Civil 337
Diligencia: Amparo de Pobreza.
Solicitante: Ángela Arbeláez Acevedo.
Radicado: 17174318400120210014100.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas julio quince de dos mil veintiuno

Aguégese y déjese en conocimiento de la parte solicitante, la aceptación que hace la abogada designada dentro de las presentes diligencias. Líbrese oficio informándole que la profesional que la va a representar es la doctora BEATRIZ ORREGO ARIAS, con correo electrónico: beatrizo77@hotmail.com y teléfono celular 3107440055.

Por lo anterior, dado que se encuentra agotado el trámite de instancia, proceder al archivo de las presentes diligencias.

NO T I F Í Q U E S E


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza